

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50	pesetas	línea.
Los de subastas...	0,40	»	»
Los demás no determinados.	0,30	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.555

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Julio Stalars, vecino de Bilbao, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de cuarenta y ocho pertenencias con el nombre de «Mina Marta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Torco, término de Riclones, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en las tierras denominadas del Torco, y desde él se medirán al S. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al E. 900 metros, la 2.^a; de ésta al N. 400 metros, la 3.^a; de ésta al O. 120 metros, la 4.^a; de ésta al S. 400 metros, la 5.^a, y de ésta al E. 300 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha- sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 10 de abril de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

No habiéndose recibido reclamación alguna contra la relación de maestros interinos comprendidos en el grupo A del artículo 13 del R. D. de 13 de febrero último, publicada en la *Gaceta* del 31 de marzo próximo pasado, y careciendo de importancia los pequeños errores de copia observados en cuanto a nombres y apellidos de los interesados, esta Sección administrativa estima procedente declarar definitiva dicha relación, expidiendo con esta fecha el nombramiento para una vacante existente, de que se da conocimiento a la Dirección general, a los efectos del artículo 12 del R. D. citado.

Santander, 11 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. P. González.

Vistos los antecedentes de la relación de maestras interinas comprendidas en el grupo A del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último;

Resultando que en la relación publicada en la *Gaceta* del 31 de marzo anterior se observa que, por error de copia aparece doña Josefa Barasoain Errea con el número 1.532 de las listas de la Dirección general de 1915, siendo dicho número el 1.542, y doña María de los Santos Cantón Moreno figura en el 17.564, debiendo consignarse el 1.754;

Resultando que en cumplimiento estricto de la instrucción 6.^a de la Real orden del 26 del citado mes de febrero se cerró en esta provincia dicha relación el 19 de marzo próximo pasado, a fin de dar tiempo a que pudieran recibirse los expedientes depositados en correos hasta el día 16 del mismo mes;

Resultando que con fecha 22 y 29 del mencionado mes de marzo se recibieron oficios de la maestra doña Leonor Húrbea Zanón, número 1.266 de las listas publicadas por la Dirección general en 1915, que, contra lo dispuesto en el artículo 2.º del expresado Real decreto, lo ha dirigido al señor gobernador de la provincia, y de doña Dionisia Noguero Gutierrez, número 1.823, que olvidando la instrucción 2.^a de la mencionada Real orden, no hace constar el reintegro de su instancia;

Resultando que doña Teófila de la Cámara reclama de oficio contra la inclusión de doña Petra Lucía Felipe Ezquerra, número 118 de las listas de 1914, alegando que dicho número lo ocupa doña María Márquez Luque, colocada en concursos anteriores en el Rectorado de Oviedo; Considerando que si bien los oficios de las señoras

Hurbea y Nogueroles no se recibieron dentro del plazo legal, esto acaso sea debido a causas independientes de la voluntad de las interesadas, y habiendo entrado en esta oficina dentro del señalado en la instrucción 6.^a de la Real orden del 26 de febrero para reclamar contra errores u omisiones, puede adoptarse el criterio más favorable a las interesadas, conforme a lo determinado en la instrucción 3.^a de la misma Real orden, toda vez que no se ocasiona perjuicio inmediato de tercero con mejor derecho;

Considerando que es improcedente la reclamación de la señora de la Cámara, tanto por la forma como por la inexactitud de sus apreciaciones en cuanto a su compañera señora Ezquerria, que, según puede ver en la *Gaceta* del 19 de mayo de 1914, ocupa el número 118 que se le asigna en la relación,

Esta Sección administrativa estima conveniente resolver que se tengan por corregidos los errores de los números mencionados; que doña Leonor Hurbea Zanón y doña Dionisia Nogueroles Gutiérrez ocupen en la relación parcial de la del grupo A en que están comprendidas los números de orden 25² y 87² con relación a los 1266 y 1823 que tienen en las listas de la Dirección general publicadas en 1915; que, con la inclusión de dichas maestras, se declare definitiva la relación de que se trata y que se desestime la reclamación de la señora de la Cámara, expidiendo con esta fecha los nombramientos para las vacantes existentes, de que se da conocimiento a la Superioridad a los efectos del artículo 12 del Real decreto de 13 de febrero citado.

Santander, 11 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Cumpliendo lo dispuesto por Real decreto de 13 de febrero último, esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto general del Magisterio, ha resuelto expedir con esta fecha los nombramientos de maestras en propiedad que a continuación se expresan, todas con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos legales.

Doña Antonia Carruesco Puyuelo, número 2 de la primera relación parcial formada de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de dicho Real decreto, para la Escuela de Linares, vacante desde el día 31 de agosto de 1918, por no posesionarse la nombrada en virtud del último concurso de interinos.

Doña Teresa Crespo Falla, número 3, para la de Barcenilla-Lamiña, vacante desde igual fecha por el mismo motivo.

Doña María de la Aurora Pérez Redondo, número 4, para la de Casamaría, vacante desde el 31 de diciembre último.

Doña María de la Concepción Alvarado y Valle, número 5, para la de Trillayo, vacante desde el 30 de octubre de 1918.

No se hace nombramiento a favor de doña Petra Lucía Felipe Ezquerria, número 1 de dicha relación, porque según comunica dicha maestra, ha sido nombrada para una Escuela de la provincia de Alava.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la instrucción 12 de la Real orden del 26 de febrero anterior, en relación con el artículo 7.^o del Real decreto citado.

Santander, 11 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Cumpliendo lo dispuesto por Real decreto de 13 de febrero último, esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto general del Magis-

terio, ha resuelto nombrar a don Primo Gregorio Rolón número 1 de la primera relación parcial formada de conformidad con lo prescrito en el artículo 13 de dicho Real decreto, maestro en propiedad de la escuela nacional de Prio-Molleda, vacante desde el 1.^o de marzo próximo pasado, con el sueldo anual de 1.250 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de la instrucción 12 de la Real orden de 26 de febrero anterior, en relación con el artículo 7.^o del Real decreto citado.

Santander, 11 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

SUBASTAS

El día 25 del actual, a las diez de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Voto, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 100 metros cúbicos de piedra de los sitios Fuente Llaníos y Gormerante del monte «Rulbarca», número 58 del catálogo, bajo el tipo de 25 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL número 83 de 12 de julio último.

El día 25 del actual, a las 9, 9,30, 10 y 10,30 d. la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 100, 100 hayas, 59 tablones de igual especie y 4 hayas en los sitios Hoya de la Cruz y Baldará del monte «Cuesta Bernizo», número 112, los dos lotes de 100 hayas y los tablones se hallan depositados en poder del alcalde de barrio del pueblo de Cueva, y las 4 hayas en poder de don Francisco Robledo, bajo los tipos de 250, 250, 20 y 30 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones antes citadas.

El día 25 del actual, a las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 65 apeas de roble, procedentes de corta fraudulenta, del monte «Duessos y otros», número 228, depositadas en poder del presidente de la Junta administrativa del pueblo de Riosoco, bajo el nuevo tipo de 100 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho B. O.

El día 25 del actual, a las 10 y 10,30 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 3 robles, de procedencia fraudulenta, del monte «Orquemada», número 133, y de 6 pies de roble leñosos, de igual procedencia, del monte «Acebalón y otros», número 127, bajo los tipos de 20 y 10 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las condiciones publicadas en dicho BOLETIN OFICIAL.

El día 25 del actual, a las 10 de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Pedro del Romeral, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 25 traviesas de roble depositadas en poder de don Ricardo López, bajo el nuevo tipo de 70 pesetas y con sujeción a las condiciones de repetido B. O.

Santander, 10 de abril de 1919.—El ingeniero-jefe Juan Herreros.

Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de la provincia de Santander

Relación de maestros interinos comprendidos en el **Grupo B** del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios interinos anteriores al 1.º de julio de 1911, computando los prestados hasta el 31 de marzo de 1913			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. Pedro González Alcalde.....	24	5	13	»
2	» Benigno Barreda Gutiérrez.....	10	10	1	»
3	» Hipólito Cayo Toca Ajo.....	9	6	26	»
4	» Angel Benito y Jiménez.....	5	3	5	»
5	» Luis Sebastián Domínguez.....	5	2		»
6	» Miguel Domínguez Sousa.....	3	10	4	»
7	» Donato Hidalgo Martínez.....	3	5	10	»
8	» Emilio Villarroya Mejías.....	3	5	6	»
9	» Victoriano Ortiz Robredo.....	3	4	22	»
10	» Ismael López Gauna Calvar.....	2	10	11	»
11	» Miguel Montaner Bondía.....	2	6	15	»
12	» Domingo de Arce Martínez.....	2	6	6	»
13	» Aurelio Prados Alonso.....	2	6	4	»
14	» Alejandro Ayuso Temiño.....	2	5	13	»
15	» Juan Manuel Roldán y Fernández.....	2	5	8	»
16	» Moisés Emilio Contreras y Solórzano..	2	1	22	»
17	» Matías González Salas.....	2	1	20	»
18	» Raimundo Fernández Rodríguez.....	2	1		»
19	» Agustín Díez García.....	1	11		»
20	» Bernabé Fortunato Muñoz García.....	1	10	27	»
21	» Severiano Macías Pascual.....	1	9	23	»
22	» Alejandro Ortiz de Zárate y Loroño...	1	9	14	»
23	» Manuel de Cos y Rebollo.....	1	9		»
24	» Emiliano Ibáñez Marcos.....	1	8	28	»
25	» Vicente Regall Jorge.....	1	7	11	»
26	» Ramón Molina Alcántara.....	1	7	11	»
27	» Julio Gómez Blanco.....	1	6	25	»
28	» Ramón Eloiz Larrumbe.....	1	6	23	»
29	» Cesáreo López Fernández.....	1	5	15	»
30	» Carlos Ferro y Mesonero.....	1	4	27	»
31	» Higinio Muñoz Toca.....	1	3	22	»
32	» Enrique Fernández Cabal.....	1	3	9	»
33	» José María Martínez Sobejano.....	1	1	25	»
34	» Justo Puig Núñez.....	1		23	»
35	» Clemente Rafael Jiménez Téllez.....	1		22	»
36	» Daniel Luis Ortiz Díaz.....	1		11	»
37	» Julio del Cerro y Martínez.....	1		7	»
38	» Pedro Martínez Sáiz.....	1		4	»
39	» Jacinto Ismael Sánchez Gómez.....		11	22	»
40	» Abdón Fuentes Carrión.....		11	2	»
41	» José Antonio Chico Ruiz.....		10	26	»
42	» Publio San Juan Puente.....		10	21	»
43	» Joaquín Gallegos Alburquerque.....		9	25	»
44	» Vicente Fondevilla Vidal.....		9	20	»
45	» Juan Carranco Candil.....		8	28	»
46	» Jacinto Díaz Martínez.....		8	23	»
47	» Constancio de Castro Valbuena.....		8		»
48	» Teodoro Echeverría San Miguel.....		7	1	»
49	» Ildefonso Urarte Uzquiano.....		7		»
50	» Francisco Martos Rodríguez.....		6	28	»
51	» Salvador Aguado Crespo.....		6	27	»
52	» Jesús Alonso Mateo.....		6	15	Reválida elemental.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios interinos anteriores al 1.º de julio de 1911, computando los prestados hasta el 31 de marzo de 1913			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
53	D. Eduardo Estévez Más.....		6	4	
54	» Agustín Laseca Sanz.....		6	1	
55	» Francisco Pérez Sánchez.....		5	21	
56	» Andres Vicente García.....		5	15	
57	» Manuel Junquera Gutiérrez.....		5	13	
58	» Pedro Vallelado de Castro.....		4	26	
59	» Pedro José Español Jimeno.....		4	21	
60	» Guillermo Alarcón y Castaños.....		4	17	
61	» M. Leopoldo Fernández García.....		4	10	
62	» Manuel Díaz de Losada y Esteban.....		4	6	
63	» Angel Astiasu Larrea.....		4	6	
64	» Fortunato Pérez de Albéniz Garrido.....		4	4	
65	» Francisco José de Raimundo Ureña.....		3	28	
66	» Emilio Escalada Tegenante.....		3	19	
67	» Plácido Iglesias e Iglesias.....		3	11	
68	» Pedro Almarza Martínez.....		3	7	
69	» Manuel Ruiz Catelín.....		2	20	
70	» Agustín Castelló Soler.....		2	3	
71	» Luis González Vélez.....		1	24	Justificará la posesión del título profesional.
72	» Zacarías Soler Romero.....		1	11	
73	» Rafael Montes Malaprada.....		1	9	Justificará la posesión del título profesional.
74	» Mónico Arguisuelas Villalvilla.....		1		

EXCLUIDO

Don Miguel Gómez Cuesta.—Se le excluye, conforme a lo determinado en la Real orden de 25 de febrero de 1918 y artículo 37 del vigente estatuto, por poseer solamente certificado de aptitud.

De conformidad con lo prescrito en la instrucción 6.ª de la mencionada R. O. del 26 de febrero, podrán los aspirantes que se consideren perjudicados formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta relación.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Santander, 5 de abril de 1919.—El jefe de Sección, M. Paz González.

Relación de maestras interinas comprendidas en el **Grupo B** del artículo 13 del Real decreto de 13 de febrero último, que han solicitado ingresar en propiedad en Escuelas nacionales de esta provincia, formada con arreglo a dicho Real decreto y Real orden de 26 del mismo mes.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	Servicios interinos anteriores al 1.º de julio de 1911, computando los prestados hasta el 31 de marzo de 1913			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DÍAS	
1	D. ^a Rita Collantes y García.....	19	2	9	
2	» María Zaldívar Rubio.....	6		7	
3	» Aurea Lanza Castañeda.....	5	6	10	
4	» Petra Olazarre Goñi.....	4	11	18	
5	» María Bautista de Lisbona Fernández..	3	11	20	
6	» Elvira Paula de la Viuda Carreño.....	3	10	8	
7	» María del Amparo Martín Rodríguez..	3	8	17	
8	» Emérita Bustamante Solana.....	3	4	19	Justificará posesión título profesional
9	» Celestina López Uriarte.....	3	3	1	
10	» María Rosario Miralles González.....	3	2	7	
11	» Gudelia Calvo Beltrán.....	3	1	23	
12	» Marcelina Iribien Zubigaray.....	2	11		
13	» Teresa Naveira Martínez.....	2	10	15	
14	» Natividad Tablado Santamaría.....	2	7		
15	» Enriqueta Arango.....	2	6	11	
16	» Ladislada Varela Díez.....	2	6		
17	» Maximina Leocadia Burgos Cuadros..	2	5	10	
18	» Blanca Zamera y Sirguero.....	2	4	29	
19	» María Filomena Forte.....	2	4	26	
20	» Martiniana San Juan del Val.....	2	4	2	
21	» Petra Patricia Camacho García.....	2	3	5	
22	» Benita Luisa Baqué Agüero.....	2	2	1	
23	» Emilia Soriano Pérez.....	2	1	26	
24	» María Solé Torrens.....	2		19	
25	» Felicitas Ezquerro Pérez.....	1	11	18	
26	» Marcelina Sánchez Nava.....	1	9	15	
27	» Felicidad González Zabala.....	1	9	4	Reválida elemental
28	» María Román Vela.....	1	8	8	
29	» Trinidad Rivero y Siles.....	1	8	1	
30	» Micaela Niño y Niño.....	1	8		
31	» Amalia Pombrol Hernández.....	1	7	15	
32	» Eloisa Alonso Barrio.....	1	7	10	
33	» Avelina Gallardo de la Fuente.....	1	6	10	
34	» Eusebia Francisca Fernández Santos..	1	5	6	
35	» Constanza Areta y Quintana.....	1	1	11	Reválida elemental
36	» Josefa Ríos Martín.....	1		16	
37	» Tomasa Moras Rodríguez.....	1		12	
38	» Paula Roldán Navarro.....	1		6	
39	» Eulalia Vicente Cervera.....		11	22	
40	» Rosina Negueruela Sacristán.....		10	26	
41	» María del Pilar Rebollo Lanao.....		10	20	
42	» Agustina Santiago Catalán.....		10	12	
43	» Heliodora Cano y Val.....		9	11	
44	» Elvira Josefa Elorz Larrumbe.....		9	8	
45	» Leonarda Rodríguez Solache.....		9	8	
46	» Luisa Martínez Sánchez.....		8	28	
47	» Felicidad Altable y Redondo.....		8	25	
48	» Antonia Mulero y Pacheco.....		8	10	
49	» Gabriela Faro de la Vega.....		6	28	
50	» Guadalupe de Solinís y Labandera....		5	21	
51	» Vicenta Justa García Alfaro.....		5	10	
52	» Concepción López Palomo.....		4	10	
53	» Dorotea Villa Díaz.....		4	5	
54	» Dolores Duro Rubio.....		3	29	No se le computan servicios de las Escuelas de Pulgar y Las Herencias por abandono de destino.
55	» Eudosia Villalvilla y Agüero.....		3	12	
56	» Fidela Conde Serrano.....		3	1	
57	» Petra Garrán Rico.....		2	12	
58	» Adoración Sáenz Torre Bueno.....		1	23	

De conformidad con lo prescrito en la instrucción 6.^a de la mencionada R. O. de 26 de febrero, podrán las aspirantes que se consideren perjudicadas formular sus reclamaciones en el plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta relación.
 Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
 Santander, 10 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Elección de Compromisarios

Lista electoral que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de senadores:

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Señores concejales

Don Donato Ruiz Ogarrio, José Ruiz Zorrilla, Ildefonso Escudero Ruiz, Angel Ruiz Ortiz, Servando Arroyo Mantecón, Pedro Ruiz Ogarrio, Manuel Ruiz Gómez, Manuel Ruiz Escudero.

Mayores contribuyentes

Don Miguel Ruiz Revuelta, José Mantecón López, Juan José Ibáñez Ruiz, Pedro Martínez Revuelta, Fernando Ruiz Revuelta, Juan José Conde Laso, Manuel Revuelta López, Juan Ortiz Marín, Juan Ruiz Arroyo, Victoriano Martínez Fernández, Juan Revuelta González, Antonio Ortiz Gutiérrez, Antonio Fernández Cano, Bernabé Escudero García, Melchor Arroyo Gutiérrez, Alvaro Ortiz Trueba José Arroyo Gutiérrez, Antonio Ortiz Roldán, Agustín Martínez Conde, Enrique Ortiz Roldán, Ildefonso López Conde, Ramón Ortiz Ruiz, Vidal Ortiz Revuelta, Estanislao de la Cruz, Ildefonso Mantecón Laso, Diego Ruiz Arroyo, Tomás Ortiz Martínez, Antonio Gutiérrez Mantecón, Severino Ruiz Revuelta, José Ortiz López, Angel Sáinz Pardo, Juan Ortiz Gutiérrez, Miguel Revuelta Ortiz, Ildefonso Escudero Gómez, Santos Revuelta Ibáñez, Ramón Escudero Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Marciano Gómez González, hijo de Antonio y de Macaria, natural de Cosgaya, Ayuntamiento de Camaleño, provincia de Santander, de 29 años de edad, estatura 1,580 metros, ignorándose sus demás señas personales, domiciliado últimamente en Cartes, provincia de Santander, y que se supone se halla en la Isla de Cuba, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el teniente juez instructor del Batallón Cazadores Chiclana, número 17, don Francisco Rodríguez Escribano, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.
 Larache, 31 de marzo de 1919.—El teniente juez instructor, Francisco Rodríguez. 257-393

Pedro Riayo Zubizarreta, hijo de Eugenio y Carolina, natural de Santander, profesión mariner, de 31 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por desertión de buque mercante, comparecerá en término de 90 días ante el juez instructor de esta Comandancia de Marina capitán de Infantería de Marina, don Marcelino Ramos, al

objeto de ser notificado de los beneficios que concede la ley de Amnistía de 8 de mayo último.

Vigo, 8 de abril de 1919.—Marcelino Ramos.

258-393

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Las personas que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria correspondiente a esta municipalidad, presentarán los documentos justificativos en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo comprendido hasta el 30 del corriente mes, a fin de proceder a los amillaramientos que sirvan de base al repartimiento de 1820 por dichos conceptos.

Ramales, de la Victoria 3 de abril de 1919.—El alcalde, C. López de Castro.

Ayuntamiento de Ampuero

Los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes las declaraciones de alta y baja acompañadas de los documentos que justifiquen la traslación de dominio, en los que conste haberse satisfecho los derechos reales de transmisión, con el fin de tenerlas en cuenta al formarse el apéndice al amillaramiento para el próximo año.

Ampuero, 10 de abril de 1919.—El alcalde, G. Luis Colomo.

Ayuntamiento de Colindres

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan experimentado variaciones por ventas, permutas y suceiones en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, y los demás habitantes que la hubieren adquirido, presentarán sus respectivas relaciones de altas y bajas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 de abril, en la inteligencia que, transcurrido este día, no se tendrá en cuenta el parte que se presente para el apéndice del próximo ejercicio.

Al escrito ha de acompañarse el documento que acredite la traslación de dominio y nota de haber satisfecho los derechos de transmisión.

Colindres, 9 de abril de 1919.—El alcalde, Dionisio R. Cotorro.

Ayuntamiento de Solórzano

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbana presentarán sus relaciones, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 30 del corriente, pues pasado ese plazo, no serán incluidos en los apéndices, base de la contribución territorial para el año de 1920.

Solórzano, 7 de abril de 1919.—El alcalde, F. C. Ricalde.

Ayuntamiento de Corvera de Pas

Los vecinos contribuyentes y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en la riqueza rústica y urbana presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 25 del corriente mes las relaciones de altas y bajas con los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos a la Hacienda y transmisión de dominio, a fin de proceder a la formación del apéndice al amillaramiento base del repartimiento de 1919, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Corvera de Pas, 6 de abril de 1917.—El alcalde, José Ibáñez.

Ayuntamiento de Santoña

Don León Herrera San Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santoña.

Hago saber: Que el día 11 de mayo próximo, a la hora de las doce, y bajo mi presidencia, se celebrarán en la Casa Consistorial de esta villa la subasta para la edificación de un grupo de casas baratas, bajo el tipo de 85.317,91 pesetas.

Dicha subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo a las condiciones, planos y presupuestos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, y entre los cuales aparece la de estar obligado el rematante a formalizar contrato de trabajo con los obreros.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar como fianza a responder de la misma la cantidad de pesetas 4.265,85, siendo la definitiva por cantidad de 8.531,78 pesetas.

Las obras habrán de empezarse a los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva y terminarán a los seis meses de expresada fecha, verificándose los pagos de las obras realizadas por meses vencidos.

Los poderes de los que comparezcan a la subasta, si se presentaren en nombre de otras personas, habrán de ser bastanteados por el Notario de la localidad.

La presentación de pliegos se hará ante la mesa, desde las once y media de la mañana del día de la subasta, o en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las doce a las trece horas hasta el día anterior al de la subasta.

Se hace constar que contra las condiciones de expresada subasta no se ha presentado reclamación alguna.

Santoña, 10 de abril de 1919.—León Herrera.

Ayuntamiento de Suances

Hasta el 25 del actual estará abierto el período para la admisión de altas y bajas que hayan tenido los contribuyentes de este término municipal por los conceptos de su riqueza rústica y urbana, así como los hacendados forasteros, para llevarlas a los apéndices respectivos que servirán de base a la formación de los repartimientos de la contribución territorial para el ejercicio de 1919 a 1920.

Suances, 6 abril de 1919.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Confeccionada la matrícula industrial por la base séptima para el corriente año, se halla expuesta al público, a los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días.

Castro Urdiales, 5 de abril de 1919.—El alcalde, José Laredo.

Ayuntamiento de Villaescusa

Hasta el día 30 del corriente se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, tanto a los hacendados forasteros como vecinos, las relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en sus fincas rústicas y urbanas para poder confeccionar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto para el año de 1920.

Villaescusa, 7 de abril de 1919.—El alcalde, Mauricio Ruiz.

Ayuntamiento de Cieza

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1910 a 1917, ambos inclusive.

Cieza, 4 de abril de 1919.—El alcalde, Andrés Pitarr.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del alcalde de barrio de Santibáñez se halla prendada una vaca, como de 7 a 9 años, josca pinada, baja de rabadilla, con marco T. S. en la tabla derecha.

El que se crea su dueño puede presentarse a recogerla, pues, de lo contrario, se subastará una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cabezón de la Sal, 10 de abril de 1919.—El alcalde, Cándido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Torrelavega

Estando vacante la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, se anuncia al público para que los aspirantes puedan solicitarla, dentro del plazo de quince días, presentando sus instancias y documentos que crean oportunos en la Secretaría municipal.

Torrelavega, 11 de abril de 1919.—El alcalde, F. Muñoz.

Ayuntamiento de Lamasón

Se halla vacante la plaza de guarda rural de este Municipio, dotada con el haber anual de 750 pesetas. Los aspirantes a ella pueden presentar las solicitudes en esta alcaldía durante el plazo de diez días.

Lamasón, 11 de abril de 1919.—El alcalde, Moisés Fernández Cortines.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las libretas de la Caja de Ahorros de este Banco, números 14.103 y 29.959, se ruega a la persona en cuyo poder se hallen tenga la bondad de entregarlas en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que no puedan hacerse efectivas y que, transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán nuevas libretas, quedando aquellas sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 21 de marzo de 1919.—El director gerente, José M.^o G. de la Torre.